TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

LEY 26.485 DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES

Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión basada en una relación desigual de poder que afecte su vida, libertad o dignidad y ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

FÍSICA

TE EMPUJA, TE PATEA, TE DA CACHETAZOS, TE ARRINCONA E INMOVILIZA, TE ARROJA OBJETOS.

PATRIMONIAL Y ECONÓMICA

TE PRIVA DE DINERO, SE QUEDA CON TUS INGRESOS, TE IMPIDE GANAR TU PROPIO DINERO, TE OCULTA LA EXISTENCIA DE BIENES.

POLÍTICA

TE ANULA EL RECONOCIMIENTO Y/O EL EJERCICIO DE TUS DERECHOS POLÍTICOS, TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO.

PSICOLÓGICA

TE INSULTA Y HUMILLA,
TE DESCALIFICA, TE AISLA,
TE CELA DEMASIADO,
TE VIGILA PERMANENTEMENTE.

SIMBÓLICA

PUBLICIDAD QUE MUESTRA A LA MUJER SIEMPRE EN LOS MISMOS ROLES COMO MADRE Y AMA DE CASA, LA TV QUE MUESTRA A LA MUJER COMO OBJETO SEXUAL.

SEXUAL

TE OBLIGA A TENER SEXO,
TE EXIGE QUE REALICES
PRACTICAS QUE NO QUERES,
SE NIEGA A USAR PRESERVATIVO.

TAMBIÉN SE PUEDE MANIFESTAR COMO VIOLENCIA DOMÉSTICA, INSTITUCIONAL, LABORAL, CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA, OBSTÉTRICA Y MEDIÁTICA.

TELÉFONOS DE CONTACTO

Guardia Niñez, Adolescencia y Familia 299 424 0631 Defensa Civil 103 / Violencia de Género 148



